



Pamplona, 19 de junio de 2018

Profundo malestar en el COAVN ante la información remitida por Nasuvinsa y publicada en el día de hoy en medios locales

El Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro (COAVN), en su delegación en Navarra, quiere expresar su desacuerdo con la imagen transmitida de los profesionales que lo integran en relación a la información publicada hoy, 19 de junio de 2018, por medios de comunicación locales y remitida desde la sociedad pública Nasuvinsa (Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.).

La noticia induce a pensar en la absoluta incompetencia de los 46 equipos que presentaron 65 propuestas al concurso de la II Fase del Plan de Vivienda promovido por Nasuvinsa dependiente del Gobierno de Navarra, afirmando que todas ellas contienen "incumplimiento generalizado del Decreto Foral de Habitabilidad 5/2006, del Código Técnico de la Edificación o de la legalidad urbanística de los siete municipios [...]", imagen que dista mucho de la capacitación y solvencia de la generalidad de los arquitectos navarros, profesionales de reconocido prestigio, avalado además por la cantidad de premios obtenidos nacional e internacionalmente y que se evidencia también en la calidad arquitectónica de nuestras ciudades y pueblos.

Es sorprendente que se produzca la anulación del concurso tras efectuarse una adjudicación definitiva por parte de la entidad convocante con fecha 7 de Mayo a siete de las propuestas presentadas, y que no se declarara desierto el mismo por incumplimiento de la normativa, como se insinúa en la nota de prensa de Nasuvinsa.

Los 17 recursos presentados ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos por parte de los participantes en el concurso a esta adjudicación definitiva, no van contra los Pliegos sino contra la arbitrariedad por parte de Nasuvinsa en su aplicación y el evidente incumplimiento del punto 11 de los mismos. La apertura de las ofertas económicas debiera haberse producido con posterioridad a las puntuaciones técnicas provisionales y su posible revisión. En cambio, se modificaron las puntuaciones técnicas una vez conocidas las valoraciones económicas.

En la primera convocatoria del concurso, este Colegio de Arquitectos mostró disconformidad con las bases y consiguió que algunas de sus sugerencias fueran admitidas. Pese a no ser unos Pliegos que fomentaran la vivienda de calidad, el COAVN los asumió por responsabilidad social debido a los plazos ajustados que manejaba la entidad convocante, pero lo que no debemos tolerar es la aplicación arbitraria y no ajustada a derecho de los mismos.

Entendemos que la anulación del concurso es una oportunidad para replantear unos Pliegos que se han manifestado erróneos, y adaptarlos a la nueva Ley Foral 2/2018. Y es una oportunidad también para recuperar el diseño de vivienda de calidad, inclusiva y accesible, de la que esta comunidad siempre ha sido pionera: pensar y hacer la mejor arquitectura adaptada a un contexto social y cultural, valores que siempre defenderá este colectivo profesional.

Firmado: COAVN. Delegación en Navarra